

# Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



# Justificación

---

El artículo 125 fracción XV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece como una de las atribuciones del Sistema Nacional de Protección Integral, el conformar un **sistema de información a nivel nacional.**



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



# Justificación

---

**El sistema de información a nivel nacional** establecerá mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables.



# Justificación

---

El artículo 114 de la Ley establece el deber por parte de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.





# Justificación

---

El artículo 65 de la LGDNNA establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito federal, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán la difusión y material que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural, salud física y mental.





## Objetivos específicos

---

- Coordinar a las Unidades del Estado en la integración de datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población de niñas, niños y adolescentes, de manera particular la información que permita identificar la atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



## Objetivos específicos

---

- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual para la captación de la información sobre la atención y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de igual forma el uso de conceptos y clasificaciones que permitan armonizar la información sobre la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia y tomando en cuenta las obligaciones internacionales.





## Objetivos específicos

---

- Promover el uso de la información estadística y geográfica para garantizar el cumplimiento del objetivo general del Sistema Nacional de Información de Protección Integral de los derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.
- Colaborar en la integración del Catálogo Nacional de Indicadores que se establece en la Fracción II del Artículo 33 y en el Artículo 56 de la Ley del SNIEG.



## Objetivos específicos

---

- Proponer y vigilar la implementación de la normatividad en materia de información sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos y metodologías requeridos para la integración del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



# Actividades generales

---

- Definir los conceptos necesarios para la medición de las características de la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Revisar la información existente en las Unidades del Estado para evaluar su calidad y validez a fin de ser utilizada o mejorada; así como identificar las nuevas necesidades de información.



## Actividades generales

---

- Coordinar la integración, organización y sistematización de la información generada por las principales fuentes de información (registros administrativos, encuestas y censos) que operan en los sectores público, privado y social, y que incluyen datos sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Proponer recomendaciones para el fortalecimiento integral del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



## Unidades del Estado que integran el Comité:

---

### **Presidente:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Secretario Técnico:**

INEGI

### **Secretario de Actas:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## Vocales:

---

- Desarrollo Integral de la Familia.  
Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría de Educación Pública.  
Director General de Comunicación Social
- Secretaría de Salud.  
Dirección General de Comunicación





## Vocales:

---

- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.  
Dirección de Planeación Administración y Evaluación
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.  
Dirección General Adjunta de Coordinación
- Instituto Nacional de Salud Pública.  
CENIDSP Dirección Adjunta del Centro de Información para decisiones en Salud Pública
- INEGI. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI
- PGR. Dirección General de Comunicación Social



## Invitados permanentes:

---

- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.  
Comité de Información
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
Comité de información
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.  
Comité de información
- Secretaría de Gobernación.  
Dirección General de Comunicación Social
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.  
Dirección General de Comunicación Social





# Características

---

Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

Se integrará al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA